



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE EL DÍA
27 DE FEBRERO DE 2018.**

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Zamora Ruiz.

Tenientes de Alcalde

D. Fernando J. Pozo Duran

D^a M^a José Quesada Pérez.

D. Sotero Hernández Franco,

D^a M^a Rocío León Ruiz,

D. Fco. Javier Ortega Temblador,

D^a Alicia del Carmen Ruiz Madolell,

D. Fco. Amadeo Martínez Cano

Concejales

D. Jose Alonso Garrido Pérez,

D^a Inmaculada Serrano Bartolessí,

D^a Marta Velez Castro,

D. Bienvenido M. Roselló Feliz,

D^a M^a Luisa Moya Tejera,

D^a Isabel Vargas Alcantarilla,

D. Angelo Orsi Genaro,

D. Leonardo Quintanilla Hernández,

D^a Blanca Montero García.

D^a Esmeralda Delgado Guerrero,

D. Juan Manuel Santos Delgado,

D. Rodrigo Andrade García,

D. Jose Guillermo Cesar Portorreal.

Fel
mic
obj

act

e de
, los
os al

e del

Concurriendo la totalidad de miembros, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose, seguidamente, a conocer los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE CARÁCTER ORDINARIO, DE FECHA 26-01-2018.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 26 de Enero de 2018.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS.

No las hubo.

TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía que corresponde al mes de Enero del presente año.

Quedan enterados los sres. asistentes.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL DE VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y TOMARES, ACCESO AL METRO DE SAN JUAN ALTO, Y APROBACIÓN INICIAL DEL “ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO”.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo, que es del tenor literal siguiente:

“APROBACION INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL DE VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y TOMARES, ACCESO AL METRO DE SAN JUAN ALTO, Y APROBACION INICIAL DEL “ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO”.

Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tomares en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2016. encargando la redacción de un Plan de

Ordenación de
Azna de
terre ben
ser e la
Calle ache
en l que
pern o.

V los
térmi San
Juan or el
arqu l de

Arquitectos de Sevilla (COAS), por encargo del Ayuntamiento de Tomares como promotor de la formulacion del mismo.

Conforme se establece en el artículo 40 de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) *“Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico”* se están siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes previstos en la sección 4.ª del título III de la citada ley, derivadas de los preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 6 de abril de 2017 se emitió resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del citado P.O.I, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Con fecha 8 de Agosto de 2017 se recibió en este Ayuntamiento, remitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, el documento de alcance del estudio ambiental estratégico cuyo objeto es el de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el estudio ambiental estratégico y el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 40.5.d) de la GICA.

Conforme se acredita en el expediente durante el plazo establecido de dos meses, del 14 de noviembre de 2017 al 14 de enero de 2018 (ambos inclusive), ha estado expuesto en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de este Ayuntamiento, sometido a trámite de información pública; el Documento de alcance emitido al efecto por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, el Estudio Ambiental Estratégico al que se refiere la Ley 7/2007, de 9 de julio, G.I.C.A, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, el cual se redacta conforme al documento de alcance emitido al efecto por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, el Documento completo de planeamiento “Plan de Ordenación Intermunicipal de viario de conexión entre los términos municipales de San Juan de Aznalfarache y Tomares, acceso al metro de San Juan Alto”, el Estudios de Ruido, Paisajístico y de Afección al Patrimonio Arqueológico y el Resumen no técnico, sin que se han producido alegaciones.

Visto el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tomares de fecha 31 de Enero de 2018 por el que se ha procedido a la aprobación inicial del “Plan de Ordenación Intermunicipal de viario de conexión entre los términos municipales de San Juan de Aznalfarache y Tomares, acceso al metro de San Juan Alto”, cuyo ámbito se circunscribe entre los términos de San Juan de Aznalfarache y Tomares redactados por el arquitecto D. Fernando Vázquez Marín, colegiado nº 4160 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS), por encargo de e

16 () a de
podr tado
evac able
Juan San
9 d 7, de
creto

292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En uso de las atribuciones conferidas a la Delegación de Planificación Urbana propongo al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Plan de Ordenación Intermunicipal de viario de conexión entre los términos municipales de San Juan de Aznalfarache y Tomares, acceso al metro de San Juan Alto”, cuyo ámbito se circunscribe entre los términos de San Juan de Aznalfarache y Tomares redactados por el arquitecto D. Fernando Vázquez Marín, colegiado nº 4169 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS), por encargo de este Ayuntamiento, así como el Estudio de Impacto Ambiental que contiene.

SEGUNDO.- Someter de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª LOUA ambos documentos inicialmente aprobados a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico y la sede electrónica del Ayuntamiento, en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Declarar conforme a lo dispuesto en el art. 27.2 de la LOUA la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que sean incompatibles con el planeamiento futuro o que, aun siendo compatibles, dificulten la realización efectiva de la nueva ordenación para aquellas áreas del territorio afectadas por el ámbito físico del P.O.I. La suspensión se publicará en el BOP (art.27.4 LOUA), en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia (art. 117.2 RPU) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (art. 39 LOUA.). La suspensión se extinguirá, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

CUARTO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

QUINTO.- Comunicar a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Dele
Junt
te la
de la
opon
PLA
medidas
) DE



Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Toma la palabra el sr. Pozo Duran, delegado de urbanismo, manifestando que este expediente se está trabajando junto con el Ayuntamiento de Tomares en beneficio de unas mejores comunicaciones entre los dos municipios, habiendo sido ya aprobado por unanimidad allí. Este Plan tiene incidencias sobre el sector 2, pero no tiene porqué entorpecer el planeamiento que se está haciendo. Está pendiente de un informe de la consejería de medio ambiente, y piensan que puede ser beneficioso esta obtención del suelo para poder unir los dos municipios. Por último agradece el trabajo realizado por los técnicos.

Tras votación, la Corporación, por unanimidad aprueba la propuesta transcrita cumpliendo el quórum de mayoría absoluta exigido en el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE 2017.

La sra Interventora acctal. en relación al informe económico de la intervención de fondos municipal referido a la ejecución trimestral del Presupuesto, pone de manifiesto que en el cuarto trimestre de 2017 se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se cumple el objetivo de la regla de gastos y que el nivel de deuda viva es de 1.217.618,85 euros.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Quedan enterados los miembros asistentes.

SEXTO.- REPAROS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Se da lectura a propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto el informe y las notas de reparo de fecha 21 de diciembre de 2017, formuladas por la Intervención municipal en relación con el pago de diversas facturas que le han sido presentadas y sobre las que ha manifestado de forma motivada su desacuerdo.

Visto el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que

sea
aria,
igo y

a que
e ser
diente

endas

PRIMERO.- Aceptar el reparo formulado por la intervención municipal y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto de crédito adecuado y suficiente para afrontar los gastos mediante el correspondiente expediente extrajudicial de crédito.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal para conocimiento y cumplimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a 16 de febrero de 2018.- EL ALCALDE, Fdo. Fernando Zamora Ruiz.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. A continuación, la sra. Moya Tejera, portavoz del grupo popular, indica que junto a este expediente de reparo se traen a continuación dos expedientes extrajudiciales. Indica que el expediente extrajudicial unido al reparo de la intervención debe ser un documento excepcional porque es casi imposible de que todos los proveedores presenten sus facturas en tiempo y forma antes del 31 de diciembre y el expediente extrajudicial es la única forma de legalizar esas facturas. Indica que desde el día 1 de enero tienen un presupuesto prorrogado, esperando que en breve se traigan los nuevos presupuestos, pero el presupuesto de gastos que han tenido en el 2017 era de 18.579.000 euros y hasta que no se tengan los nuevos, el presupuesto de gastos es el mismo 18.579.000 euros y con los tres expedientes extrajudiciales que llevan desde enero se han gastado con el pago de estas facturas casi 300.000 euros. Sabe que la sra. interventora insiste a los proveedores que presenten las facturas en tiempo y forma pero pide que al expediente extrajudicial se le de la importancia que tiene ya que es un documento excepcional pero al Pleno se traen como los borradores de las actas.

El sr. Alcalde comparte la manifestación de la sra. Moya. Es cierto que estos expedientes, normalmente, se traen a principio de año y por diferentes motivos. A él también le gustaría que los proveedores presentaran las facturas en tiempo y forma, pero la ley no reconoce un tiempo para presentar las facturas. Señala que estos expedientes suponen 300.000 euros en un presupuesto de más de 18.000.000 y estando ya en el mes de marzo no es un tema preocupante. Recuerda que en el momento que está lista la liquidación del 2017, se estará hablando del remanente positivo ya que todos los datos apuntan a ello.

La sra. Moya Tejera replica que en estos expedientes hay facturas que no deben incluirse porque como bien dice la sra. interventora en su informe no han seguido el proceso administrativo correspondiente, por ello ruega a todos los delegados que prevean los gastos y respeten los trámites administrativos para que las facturas no queden desamparadas.

El Alcalde, nuevamente, está de acuerdo con la portavoz popular, señalando que está seguro que los delegados hacen esas previsiones, pero a veces hay imprevistos o las facturas llegan tarde por los proveedores o la falta de personal, no obstante, entiende su preocupación que

la i
vo
aci

Ay
Ré

este
teria de

PROPUESTA

Dada la necesidad de reconocer las obligaciones que a continuación se indican, incluidas en la Nota de Reparación 1/2017 de la interventora accidental de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo ordenado en los puntos segundo y tercero de la Resolución de Alcaldía 1744/2017 de 28/12/2017.

Y visto el Informe presentado por la Intervención Municipal en el que se recoge la legislación aplicable así como las consideraciones jurídicas para llevar a cabo la tramitación del Expediente Extrajudicial 2/2018, y una vez analizada la documentación correspondiente, esta Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal, sean adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el gasto, el compromiso y el reconocimiento de las obligaciones de los gastos antes expresados y relacionados a continuación.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, actualmente prorrogado para 2018, los correspondientes gastos con cargo a las aplicaciones que a continuación se detallan:

<u>CODIGO</u>	<u>FECHA FACTURA</u>	<u>ENTRADA REGISTRO</u>	<u>ENTRADA INTERVENCION</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>Nº FACTURA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>
118643	3/7/2017	3/7/2017	8/8/2017	TALLERES PECHON E HIJO S.L.	97	REPARACION VEHICULO 4045-GDW – SUSTITUCION CASQUILLOS BALLESTONES	755,65	1621/21400
118768	22/6/2017	12/7/2017	17/8/2017	MANREPSE S.L.	508/0617	MANTENIMIENTO CALDERA PISCINA CLIMATIZADA JUNIO 2017	133,10	3421/21301
118202	29/5/2017	14/6/2017	5/07/2017	MANREPSE S.L.	410/0517	MANTENIMIENTO CALDERA PISCINA CLIMATIZADA MAYO 2017	133,10	3421/21301
118053	27/4/2017	24/5/2017	5/7/2017	MANREPSE S.L.	327/0417	MANTENIMIENTO CALDERA PISCINA CLIMATIZADA ABRIL 2017	133,10	3421/21301
117498	30/3/2017	4/4/2017	26/4/2017	MANREPSE S.L.	253/0317	MANTENIMIENTO CALDERA PISCINA CLIMATIZADA MARZO 2017	133,10	3421/21301
118829	30/6/2017	24/7/2017	17/8/2017	QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	1170507863	ANALISIS MICROBIOLOGICO MENSUAL PISCINA CUBIERTA- JUNIO 2017	75,02	3421/21301
118416	31/5/2017	19/6/2017	17/8/2017	QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	1170505233	ANALISIS MICROBIOLOGICO MENSUAL PISCINA CUBIERTA- MAYO 2017	77,44	3421/21301
1								3 3421/21600

TREINTA

ando

Za

va de

Ha

SILENBLOCK BRAZOS
SUSPENSION

121524	22-12-2017	25-01-2018	02-02-2018	OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCION S.A.U.	1701059138	INSPECCION PERIODICA DE LOS ASCENSORES CASA CONSISTORIAL Y CASA DE LAS ARTES	96,80	9331 /	21300
121524	22-12-2017	25-01-2018	02-02-2018	OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCION S.A.U.	1701059138	INSPECCION PERIODICA DE LOS ASCENSORES CASA CONSISTORIAL Y CASA DE LAS ARTES	96,80	3332 /	21300
121439	21-12-2017	16-01-2018	02-02-2018	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.	PE1701539972	CUOTA ABASTECIMEINTO Y VERTIDO A-8058 POLI 1º DE MAYO CONTR.- 0360052661	3.444,23	3421 /	22101
121361	31-12-2017	08-01-2018	25-01-2018	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	4002187942	GASTOS DE CORREOS FRANQUEADOS PERIODO 01-12- 2017 AL 31-12- 2017	1.764,42	9201 /	22201
121320	31-12-2017	08-01-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA S.A.U..	P1M701N1842635	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICC CONT.- 095985811 CONCORDIA AP- PARKIN	391,36	1651 /	22100
121321	28-12-2017	04-01-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA S.A.U..	P1M701N1836640	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICC CONT.- 053029838 SAN JUAN PALOMARES- MICROBUSES DEL 28/22/17 AL 27/12/17	351,02	9331 /	22100
121332	04-12-2017	04-01-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA S.A.U..	P1M701N1704503	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICC CONT.- 063010355 ARCIPRESTE DE HITA S/N COLEGIO DEL 26/10/17 AL 28/11/2017	1.154,95	3231 /	22100

121333 04-12-2017 22100

121334 04-12-2017 22100

JACARANDA

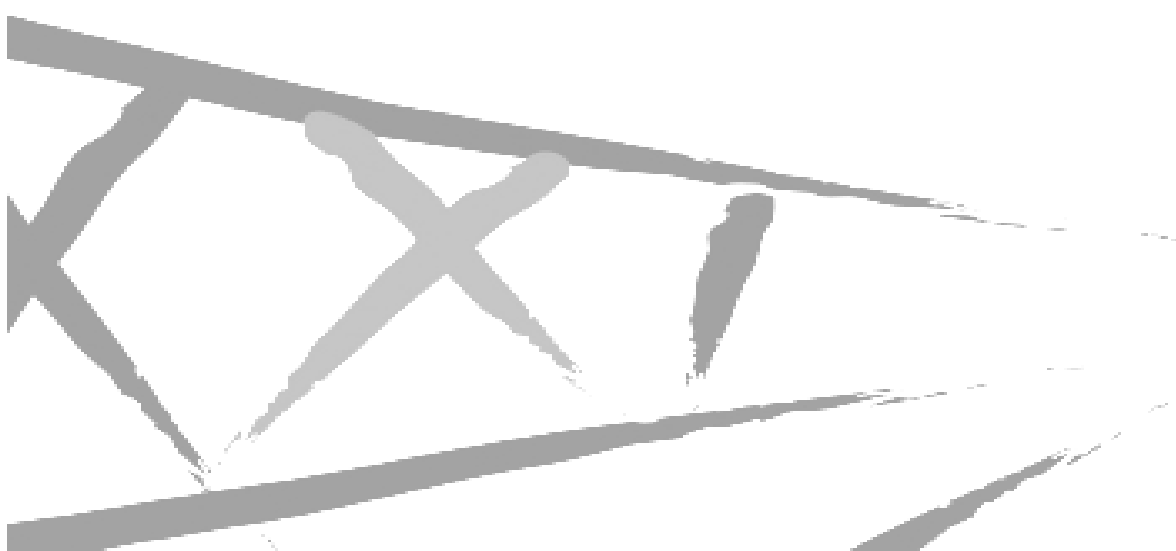
121532	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/7	REPOSICION PLANTAS PARQUE DE LOS PITUFOS - ROMERO, SALVIA, GITANILLA, ETC...	81,66	1711 /	22609
121533	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/8	REPOSICION PLANTAS ROTONDA PASEO FLUVIAL - VERBENA Y PETUNIA	25,74	1711 /	22609
121534	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/9	REPOSICION PLANTAS MACETEROS PASEO FLUVIAL - EVONIMOS.	63,27	1711 /	22609
121535	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/10	REPOSICION PLANTAS PLAZA AGUSTIN PEREZ SASTREL.- EVONIMOS, ROMERO Y CUPHEA	79,35	1711 /	22609
121536	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/11	REPOSICION PLANTAS DECORACION NAVIDAD - POINSETIA	78,98	1711 /	22609
121537	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/12	REPOSICION PLANTAS ADORNO ROTONDS - POINSETIA	39,49	1711 /	22609
121538	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/13	REPOSICION PLANTAS MACETAS C/ MURILLO - EVONIMO	7,91	1711 /	22609
121539	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/14	REPOSICION PLANTAS REPOSICION PLANTAS IGLESIA B° BAJO - ROSAL SEVILLANO Y PETUNIAS	1.390,40	1711 /	22609
121540	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS	0/15	REPOSICION	69.74	1711 /	22609

121541 31-12-17 22609

121542 31-12-17 22609

121543	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/18	REPOSICION PLANTASESCALERA P CP SAN PEDRO CRISOLOGO (SUR) - EVONIMO	23,73	1711 /	22609
121544	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/19	REPOSICION PLANTAS ADORNO DE NAVIDAD - POINSETIAS	39,49	1711 /	22609
121545	31-12-17	25-1-2018	7-2-2018	VIVEROS AZNALFARACHE S.L.	0/20	REPOSICION PLANTAS PASEO FLUVIAL VIRGEN DEL CARMEN - PLATYCODON, INCIENSO	157,96	1711 /	22609
120969	1-12-2017	5-12-2018	02-02-2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	PZZ701N0158275	SUMINISTRO ELECTRICO TARIFA ADMINISTRACIONES PUBLICAS POLIDEPORTIVOS CTRA DE GELVES PERIODO DEL 01/11/2017 AL 31/11/2017	10.060,2	3421 /	22100
120471	2-11-2017	4-11-2018	29-11-2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	PZZ701N0144082	SUMINISTRO ELECTRICO TARIFA ADMINISTRACIONES PUBLICAS POLIDEPORTIVOS CTRA DE GELVES PERIODO DEL 01/10/2017 AL 31/10/2017	9.399,82	3421 /	22100
120989	5-12-2017	6-12-2018	2-1-2018	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	PI1742000547645	SUMINISTRO GAS PISCINA CUBIERTA PLVO 1° DE MAYO PERIODO 31/10/17 AL 29/11/17	7.974,66	3421 /	22102

121060	26-10-2017								21301
--------	------------	--	--	--	--	--	--	--	-------

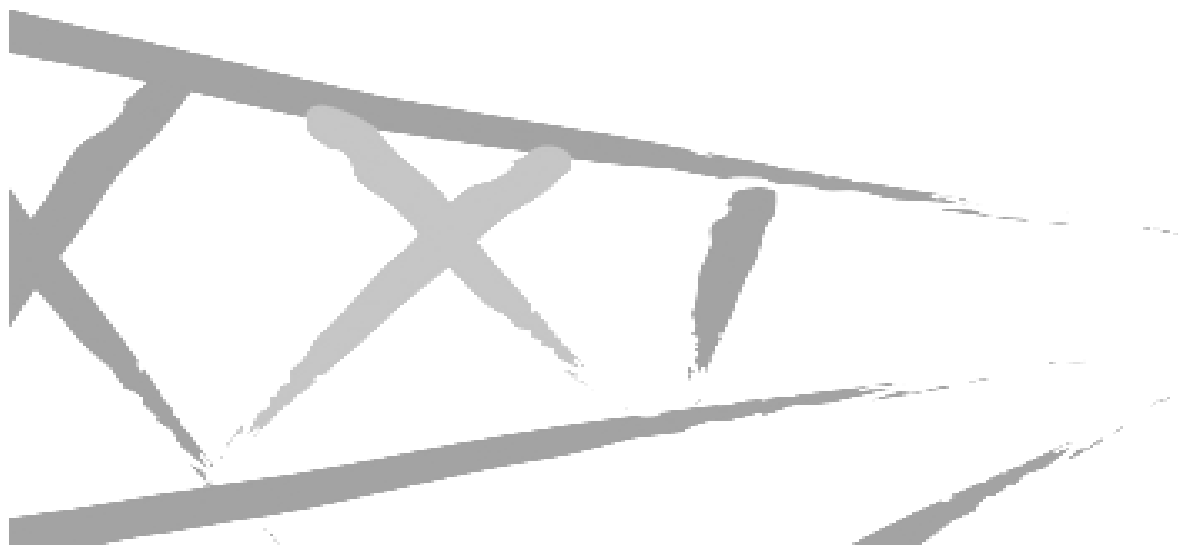


121235	13-12-2017	28-12-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N1123224	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO CONTA. N° 010823028 C/ VILLANUBLA (COLEGIO) PERIODO 05/10/2017 AL 11/12/2017	766,00	3231 /	22100
121223	14-12-2017	28-12-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N1125908	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO CONTA. N° 203596107 C/ ANTONIO MACHADO COLEGIO PERIODO 12/11/2017 AL 12/12/2017	30,92	3231 /	22100
121236	13-12-2017	28-12-2018	25-01-2018	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N1123225	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO CONTA. N° 04128633 C/ ARMILLA 48 COLEGIO PERIODO 5/10/2017 AL 11/12/2017	58,95	3231 /	22100
121245	15-12-2017	28-12-2018	19-01-2018	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N1129374	SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO CONTA. N° 0A9633351 C/ ANTONIO MACHADO DELEGACION DE JUVENTUD PERIODO 13/11/2017 AL 11/12/2017	112,00	3371 /	22100
120607	1-9-2017	13-11-2018	5-12-2017	ASESORES M&M Mª JOSE MONTERO	275	TRANSFERENCIA	300,00	9201 /	22699

121152 4-12-2017 22101

121153 4-12-2017 22101

121154	4-12-2017	20-12-2018	2-01-2018	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.	PE1701479212	CUOTA DE ABASTECIMIENTO, DEPURACION Y VERTIDO C/ EDIF. MUNICIPAL C/ BRASIL DEL PERIODO DEL 25/08/17 AL 30/11/17	259,35	1611 /	22101
121155	4-12-2017	20-12-2018	2-01-2018	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.	PE1701479213	CUOTA DE ABASTECIMIENTO, DEPURACION Y VERTIDO COLEGIO ESPERANZA APONTE DEL PERIODO DEL 24/08/17 AL 29/11/17	687,93	1611 /	22101
121156	4-12-2017	20-12-2018	2-01-2018	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.	PE1701479253	CUOTA DE ABASTECIMIENTO, DEPURACION Y VERTIDO EN LOCAL LUDOTECA DEL PERIODO DEL 24/08/17 AL 30/11/17	100,96	1611 /	22101
121157	4-12-2017	20-12-2018	2-01-2018	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A.	PE1701479258	CUOTA DE ABASTECIMIENTO, DEPURACION Y VERTIDO EN LOCAL BARRIADA SAN JOSE OBRERO PERIODO DEL 24/08/17 AL 29/11/17	23,14	1611 /	22101
121158	4-12-2017								22101



IMPORTA LA PRESENTE RELACION LA CANTIDAD DE SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (70.986,39 €).

En San Juan de Aznalfarache, a 16 de Febrero de 2018.-El Alcalde, Fdo: Fernando Zamora Ruiz.-“

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación, tras estudio, por doce votos a favor (grupo socialista) y nueve abstenciones (grupos Popular, San Juan Puede e IULV-CA), aprueba la propuesta transcrita.

NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE SANJUANERO DEL AÑO 2017.

Se da lectura a propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con motivo de la próxima festividad que todos los andaluces celebramos el 28 de Febrero, Día de Andalucía y en respuesta a la voluntad que estamos demostrando entre todos los colectivos vecinales, colaborando con constancia y ganas para que este pueblo realice de manera conjunta y cada vez con mayor participación en la organización y realización de los proyectos que inquietan y demanda San Juan de Aznalfarache.

El objetivo, homenajear a todas aquellas personas, colectivos, asociaciones, empresas, instituciones, etc., que hayan destacado por su dedicación en facetas tanto culturales, como educativas, empresariales, etc., que de forma notable hayan contribuido en el avance y desarrollo de nuestra localidad, o que por su comportamiento social o humano sean reconocidos por el conjunto de la sociedad sanjuanera.

Celebrada la sesión extraordinaria del Consejo Local de Participación Ciudadana el 20 de Febrero del actual y convocada al efecto de elegir al Sanjuanero/a del año 2017, cuyo Jurado se encuentra estructurado dentro de este órgano, asumiendo esta Alcaldía el fallo del Jurado antes referido, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Designar como Sanjuanero del año 2017, D. Antonio Muñoz Romero, en reconocimiento a su esfuerzo tanto a nivel profesional como particular en pos de la lucha contra la violencia de género, colaborando tanto con colectivos como con las instituciones y ofreciendo ayuda a las mujeres víctimas de este tipo de violencia, predisposición para luchar contra esta lacra, habiendo también escrito y publicado el poemario “A tres perdones del

cie vieron
a r iendo
me nte el
act Libro
de nando
Za mero,

funcionario del cuerpo nacional de policía de san juan de aznalfarache, y como se ha leído en la propuesta es una persona comprometida, un profesional de la seguridad en una materia tan importante como es la violencia de género. Como saben la distinción será entregada el día de Andalucía en el teatro Romero San Juan, a cuyo acto están todos invitados.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta transcrita.

DECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SAN JUAN PUEDE, EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL PRÓXIMO 8 DE MARZO.

Se da lectura a la moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

D^a. BLANCA MONTERO GARCÍA, Concejala del Grupo Municipal **SAN JUAN PUEDE**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

"MOCIÓN EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL PRÓXIMO 8 DE MARZO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo.

Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos.

Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisible: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo.

las
est
mu

del
Es

arg
rep
Po

anzado
1. Todo
de las

sólo un
res del

ninistas
ctivo y
ntina a
tierras,

nos contagiamos y ocupamos las calles para hacer visibles nuestros trabajos, nuestras demandas y nuestros cuerpos. En 2018 queremos llegar más lejos y visibilizar con una huelga más amplia de la de 2017 nuestra fuerza, nuestra rabia y dolor y a la vez nuestra alegría compartida de sabernos fuertes. Queremos que nadie pueda mirar a otro lado frente a nuestras propuestas y nuestra centralidad en el mundo. Esta huelga va más allá de lo que se identifica como paro laboral porque la participación de las mujeres es nuclear en todas las esferas de la vida, y la huelga tiene que alcanzar también otros trabajos y espacios: el de los cuidados, el consumo, la vida estudiantil y asociativa. Practicamos un feminismo interseccional porque sabemos que estamos atravesadas por desiguales y precariedades que nos sitúan en lugares muy diversos frente al patriarcado, el trabajo asalariado, los cuidados, el consumo, el ejercicio de nuestros derechos, la formación y la participación ciudadana, por las diferencias que atravesamos alguna de nosotras según la procedencia, la clase, la edad, la orientación sexual, la identidad de género y habilidades. Pero la huelga es de todas, hay un hueco para todas y cada una de nosotras en nuestra huelga feminista del 8M. Nos convocamos todas, como hicieron nuestras antecesoras, para quebrantar los privilegios de una sociedad patriarcal y capitalista, racista y heteronormativa. Nos convocamos todas a esta huelga que tiene sus antecedentes en la tragedia que supuso para nuestras hermanas que fueron asesinadas, quemadas, acusadas de "brujas", para perpetuar el control del modelo social y económico masculino, que se sentía amenazado. Y por eso el 8M pararemos nuestro consumo, el trabajo doméstico y los cuidados, el trabajo remunerado y nuestros estudios, para demostrar que sin nosotras no se produce, y sin nosotras no se reproduce.

Por todo ello, y ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de marzo al paro internacional de mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo, proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

a) El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache se suma a las reivindicaciones de las organizaciones convocantes, y apoya la huelga promovida el próximo 8 de marzo, definida mediante paros laborales en cada centro de trabajo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

b) El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache tomará todas las medidas necesarias para facilitar el desarrollo de la huelga feminista en esta Corporación y garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo, de cara a la huelga feminista del 8M.

me
tra
for

de tres
lores y
drá de

d) Trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del diálogo y la participación social para evitar las situaciones de discriminación, así como el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

En San Juan de Aznalfarache, a 19 de febrero de 2018.- Portavoz del G.M. SAN JUAN PUEDE.”

El sr. Alcalde indica que en el punto de urgencias hay una moción del grupo socialista sobre el mismo asunto por lo que propone se debatan conjuntamente y se voten separadas.

La sra. Moya Tejera, portavoz Popular, propone se retiren las dos mociones presentadas por el grupo san juan puede y socialista y se haga una declaración institucional como se va a hacer en todas las diputaciones, incluida la de Sevilla, donde todos los grupos se comprometen a seguir trabajando por la igualdad y los derechos de las mujeres.

El sr. Alcalde le explica que el problema es que las dos mociones tienen matizaciones y tras conversaciones de los grupos san juan puede y socialista para tratar de presentarla de forma conjunta no se han puesto de acuerdo y, además, en este momento es imposible redactar una declaración institucional, lo que sí pueden es adherirse a las dos mociones.

En virtud del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa.

Toma la palabra la sra. Montero García, portavoz del grupo San Juan Puede, aclarando en primer lugar que en ningún momento se han intentado poner de acuerdo los grupos san juan puede y socialista con respecto a esta moción. Con respecto a la propuesta de la portavoz popular indica que si les hubiese llegado la declaración de la Diputación y se hubiese contado con más tiempo, no hubieran tenido problema alguno, pero teniendo en cuenta que la huelga es el próximo día 8, la propuesta no puede ser viable.

Seguidamente se da lectura por la sra. delegada de igualdad, de la moción presentada por el grupo socialista por urgencias, con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer, y que es del tenor literal siguiente:

“En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, para la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.”

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, para la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, para la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, para la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, para la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios {UGT y CC.00} de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres. Porque 49 mujeres y 8 menores murieron asesinados en 2017 por violencia de género.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache a la aprobación por el Pleno de los siguientes

Az
Co
pr
tra
qu
ac

Pa

uan de
y de
Huelga
ntro de
ciones
romiso
ujeres.

Grupos
ción y

aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita al Parlamento de Andalucía que siga impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, acciones que se verán reforzadas por la aprobación del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2007 de 27 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que supondrá un nuevo impulso a la vida de las mujeres en nuestra Comunidad.

En San Juan de Aznalfarache, a 23 de Febrero de 2018.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Interviene la sra. Moya Tejera, portavoz del grupo Popular, manifestando que las mujeres del grupo popular, e incluso los hombres, están de acuerdo con el fondo de la moción y todo lo que quieren es la igualdad que siempre debían de haber tenido hombres y mujeres. Indica que ella es feminista como la que más, pero la deriva que ha tomado esta convocatoria de huelga no es la deriva del feminismo con el que su grupo está de acuerdo. Indica que son partícipes y están de acuerdo con la decisión tomada por parte de los sindicatos acordado con el partido socialista de declarar dos horas de huelga, aunque la decisión de hacerla o no deben tomarla las trabajadoras y trabajadores, porque como saben se descuenta de su nómina. Indica que le parece muy fuerte todo lo que ha leído en prensa y redes sociales, porque ellos siempre apuestan por la igualdad de la mujer y todo lo que han conseguido y mucho más que tienen que conseguir desde el dialogo y la responsabilidad de todos los grupos políticos, a que puedan tener esa equiparación en sueldos en igualdad. Indica que a día de hoy ella no cree que las mujeres tengan que devaluarse porque ella se considera con las mismas capacidades y virtudes, y en algunos aspectos algunas con más capacidades que muchos hombres. Es cierto que hay profesiones donde los salarios tienen una gran diferencia y que es donde tienen que ir trabajando, y bajo su entender, como lo están haciendo ahora, bajo la responsabilidad y diálogo, y contando con esos hombres que están dispuestos a trabajar con ellas. Por otro lado, quiere manifestar que no está de acuerdo, ni se siente identificada en absoluto con lemas como “si nosotras paramos el mundo se para”, “deja a tus mayores y únete a la huelga” “saca tu mandil y que se enteren tus vecinas”, y además le incomoda bastante que se meta el tema de la violencia de género en este tipo de mociones, haciendo un uso político y partidista, cuando todos saben que es una lucha que deben seguir manteniendo y conseguir que las mujeres no sigan siendo mayoritariamente victimas de violencia de género. Es una huelga elitista e irresponsable en algunos sentidos, porque habrá autónomos que no pueda cerrar su negocio durante la huelga, aunque estén de acuerdo, ni a otras muchas personas que, voluntariamente o no, estén cuidando a sus personas mayores. Por tanto como no está de acuerdo con esas diferencias, de cómo y con qué lemas tienen que salir a la huelga y que piensen que se paraliza el mundo si no salen a trabajar, porque a ella como madre no pueden hacerla parar en su tarea por el día de huelga de poder ayudar a su

hijo

y t

de

el

pro

pa

rec

es

sig

se

Mc

hombre,

afiliación

desde

o de la

puede

que se

pero no

en pleno

lo que

la sra.

. Indica

que esta huelga se divide en 4 ejes fundamentales: huelga laboral, estudiantil, de consumo y de cuidado y la sra. Moya ha manifestado que es irresponsable que las mujeres paren. Le explica que si las mujeres paran se para todo y es lo que se quiere demostrar con esta huelga, le guste más o menos, pero es la realidad, porque los cuidados en la mayoría de los casos caen en mujeres, y quieren demostrar que tienen la misma importancia o más que los hombres, y con respecto a que es una huelga elitista, le indica que entiende que haya personas que no puedan permitirse hacer huelga porque le hace falta el dinero pero es una huelga necesaria, porque las están matando, las están violando, porque no se las respeta en esta sociedad. Con respecto a lo manifestado por la sra. Moya de que ella se siente muy respetada y como mujer no se siente como se expresa en la moción, le indica que existe una palabra llamada empatía, que aunque a ella no le pase no significa que no le esté pasando a su vecina, por tanto no le parece justo ni correcto lo que ha dicho la portavoz del grupo popular. Al igual que también llama irresponsables por dejar de cuidar a sus mayores por ir a la huelga, y le contesta la sra. Montero que se haga cargo de los mayores los maridos de cada una, porque no es una tarea exclusiva de las mujeres, y además como puede decir que es feminista y al mismo tiempo decir que son irresponsables las mujeres por dejar de cuidar a una persona por ir a una huelga, por tanto o se usa bien la palabra feminismo o sino que no se use. Con respecto a partidista, le indica a la sra. Moya que no le pueden tachar de partidista cuando en la moción no aparece ni una sola vez el nombre de su partido. Asimismo le indica a la sra. Moya que la violencia de género es sumamente importante y deberían echarse a la calle para luchar contra ello todos los días, porque reitera que las están matando y violando día tras día.

El sr. Andrade García, portavoz del grupo de IULV-CA, manifiesta con respecto a la intervención de la portavoz popular que al final es la política del partido popular, “están de acuerdo pero no...”, y le sorprende que escoja frases que ha visto por internet y las plasme como si fueran de las organizaciones sociales y sindicales y no es así, porque en ningún momento se está llamando a la huelga con esos lemas que ella comenta. Indica que la huelga es el recurso e instrumento que tiene la clase trabajadora, en este caso las mujeres, para poder visualizar un problema como el que se está exponiendo. Indica que al final y como todas las huelgas, la hará quien quiera hacerla, pero es fundamental que tengan esa herramienta, pero reitera que le ha extrañado que se saque de contexto con unos lemas que en absoluto son los que se están utilizando para movilizar a la gente.

Interviene la sra. Serrano Bartolesi, Delegada de igualdad, indicando que se une a lo expuesto por los portavoces de los grupos san juan puede e IULV-CA. Explica que es una movilización, que solo pueden convocar los sindicatos, y cree que es un deber con la sociedad y con ellas mismas apoyar este movimiento, por tanto no entiende que la sra. Moya diga que es feminista cuando sus ejemplos demuestran que no lo es. Indica que no es una huelga obligatoria, a nadie se obliga, cada uno decide voluntariamente si la hace o no.

irre
se
res
mu
pe
la
otr
toc
da
igu
pre
llev

za una
la hará
desde su
que es
ombres,
ntra de
dicho en
los que
ne que
que esa
, lee la
s van a
en esos

lemas no se siente identificada aunque sea mujer y feminista, y quiere la igualdad y seguir trabajando por ella pero no de esa manera. Asimismo también esta de acuerdo con el acuerdo del partido socialista con los sindicatos para que toda persona que quiera ir a la huelga tenga dos horas para hacerlo.

A continuación interviene la sra. Ruiz Madolell, delegada de la Mujer, manifestando que están hablando de una situación bastante complicada, y que como ha dicho la sra. Montero es un tema del que no se puede hacer demagogia, porque los representantes que están en esta sesión son representantes de la ciudadanía y no vale ejemplos de vida personal., pero la sra. Moya lo ha sacado de contexto, porque obviamente cuando se invita a una huelga afecta al partido que está gobernando, y el partido popular tiene sus reservas ya que una huelga se hace para llegar a algún objetivo. Por ello hay tres cuestiones que habría que resaltar, feo favor se hace a las mujeres que representan desde las instituciones con los argumentos que ha dado la sra. Moya, no entiende para que quiere una declaración institucional si en ningún momento se pondría de acuerdo con los demás grupos políticos y también quiere dejar claro que se está trabajando mucho por esa igualdad, pero es que la igualdad, la conciliación, la formación, todo lo viene realizando este ayuntamiento desde hace muchos años, pero luego esta la brecha salarial que depende de una ley que potencie que esa brecha salarial desaparezca y que a igual trabajo igual salario, y es lo que piden las mujeres, además de asimilar que no hay profesiones de hombres y de mujeres, y que ya la mujeres están hartas de estar en desventaja, y es eso lo que se está intentando con las dos mociones, que sean iguales ante la ley, y solo lo puede hacer un gobierno que se lo crea de verdad, y la pena es que el partido popular no se cree nada que relacionado con los derechos de las mujeres, con que dejen de matar a las mujeres, con que maten a los hijos, y no es que sea fuerte, sino que no se puede obviar de que el 8 de marzo va unido al 25 de noviembre y a un año entero trabajando por esa igualdad, esa responsabilidad y ese esfuerzo que deberían hacer por salir a la huelga, que libremente ira quien quiera ir. Por último le indica a la sra. Moya que hoy ha estado muy desafortunada en su intervención

La sra. Montero Garcia quiere añadir que no se puede desvincular violencia de género del 8 de marzo, puesto que este movimiento surge a raíz de que el año pasado se violó y se asesinó brutalmente a una chica en Argentina , y por tanto no pueden ir independientes uno de otro. Con respecto a las trabajadoras que quieran acogerse a las dos horas de huelga o a las 24 horas, quiere aclarar que las dos opciones tienen cobertura legal .Indica que su opinión personal es que si se pretende demostrar que si paran las mujeres para todo, quizás con dos horas no pueda demostrarse tanto el impacto que tiene que una mujer pare.

El sr. Alcalde manifiesta que se siente totalmente identificado con las dos mociones, y quiere aclarar que la moción del grupo san juan puede también se aprobará por el grupo socialista, pero que han pedido un informe a la jefa de personal , en el que consta que en este ayuntamiento no hay diferencia salarial entre hombres y mujeres, y con respecto a los datos que por tanto da representada violencia . Indica movimiento realidad el 95% que el mas no gan en género,

pero hay que recordar que el único partido que no ha entrado en ese pacto de estado ha sido Podemos.

El sr. Alcalde contesta en nombre del grupo san juan puede, indicando que podemos no ha entrado porque exigían más sobre ese pacto de estado. Finalmente manifiesta que le hubiese gustado que se votara por unanimidad, ya que en este caso es una reivindicación justa que hacen los sindicatos y colectivos para que este próximo día 8 de marzo y desde este Ayuntamiento apoyen esa huelga, pero esta claro que defenderán también los derechos de las personas que no quieran sumarse a la huelga.

La Corporación, por diecisiete votos a favor (grupos Socialista, San Juan Puede e IULV-CA), y cuatro abstenciones (grupo popular), aprueba la propuesta transcrita.

UNDECIMO.- URGENCIAS.

A) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Moción del Grupo IULV-CA por la defensa del sistema público de pensiones, justificando la urgencia por haberse presentado con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes lo que supone superar el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

El Sr. Andrade garcia, Portavoz de IULV-CA, manifiesta que dada la importancia del asunto, ha intentado a última hora que se presentara esta moción como declaración institucional, pero no ha sido posible. Pasa a dar lectura a la moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“D. Rodrigo Andrade García. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes -Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) al amparo del Art. 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente,

MOCIÓN POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

nuestro
ma de
res, las
sistema
rsiones
sistema

propia
idad y
Partido
nuchas

personas que llevan "más tiempo cobrando la pensión" del que han estado "trabajando"; como también ha avisado a las personas con 45 años diciéndoles : "cuidado, preocuparos por el ahorro", e invitándoles a tener una pensión privada.

La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde los movimientos en defensa de las pensiones públicas denunciarnos que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales. Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez. El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables , debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excelentísimo Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache se suma a las reivindicaciones de las Mareas, Organizaciones Sindicales y movimientos sociales, en la
nto del
mismo
o de la
antizan
2. de las
d y del
lo una
3. nes no
esional.

Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.
5. Reprobar a la parlamentaria Celia Villalobos por sus declaraciones promoviendo las pensiones privadas y denostando un sistema público de pensiones en nombre del Partido Popular, siendo su portavoz adjunta.
6. Dar traslado de esta Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.
En San Juan de Aznalfarache a 22 de Febrero de 2018. Fdo. Rodrigo Andrade Garcia. Portavoz de IULV-CA San Juan.”

A continuación la sra. Montero Garcia, portavoz del grupo San Juan Puede, propone al grupo de IU dos enmiendas, que sería la derogación de los aspectos regresivos de la reforma de Zapatero de 2011 y que la pensión mínima no sea inferior a 1.080 euros como recomienda la carta social europea.

Interviene el sr. Quintanilla Hernández, del grupo Popular, indicando que aún no se ha hablado en esta sesión de los problemas de San Juan de Aznalfarache, de esto se habla en el congreso de los diputados y en el senado, porque a pleno se viene a tratar los problemas del municipio, y por eso sigue llamando a la responsabilidad de todos los grupos políticos para que se traigan mociones relacionadas con San Juan. No obstante como responsable político hay que hablar del tema, y le indica al sr. Andrade que su intención es votar a favor de la moción, pero hay dos matizaciones técnicas que quiere hacer, en primer lugar que con respecto al segundo acuerdo de derogación de la ley, le indica que para derogarla hay que tener una nueva que regule el sistema de pensiones, no obstante estaría de acuerdo en modificarla y en ello están, y para ello está trabajando la comisión del pacto de Toledo, comisión en la que no están ellos, y seguramente saldrá la necesaria revisión de esa ley que él apoya, por tanto la primera matización técnica sería modificación en vez de derogación, o en todo caso derogación de acuerdo con lo que se acuerde en la comisión del pacto de Toledo, y en segundo lugar, no está de acuerdo con la prohibición del fondo de reserva, ya que la fortaleza del sistema radica en el fondo de reserva, es un instrumento financiero por el que se lleva a cabo el equilibrio de los desfases entre los ingresos y gastos producidos por la destrucción de empleo, destrucción de empleo del gobierno de Zapatero

el fondo
que se
avor de
e utilizó
ndrade
está de
está de
inadas,
ros del
de todo
libertad
está de
jamás

votará en contra de la revisión del sistema de pensiones porque cree que es necesaria pero con las matizaciones realizadas.

El sr. Pozo Duran manifiesta que en esta sesión se ha hablado de San Juan desde el principio, y las mociones por supuesto que están relacionadas con este municipio, porque las mujeres de san juan sufren la brecha salarial , la violencia machista y todo por lo que lucha ese movimiento feminista. Asimismo indica que la moción de las pensiones también es un tema que incumbe a san juan, porque hay muchas personas que cobran pensiones y otras que las van a cobrar en un futuro, y es el compromiso de todos poder asegurar en el futuro las pensiones de los mayores y de los que no son mayores. El último pacto de Toledo fue tomado de manera unilateral por el gobierno de 2013, gobierno de Rajoy, no hubo consenso ni diálogo social, y el partido socialista considera que tenemos derecho al acceso a las pensiones y al sistema de seguridad social , y debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la carta magna que proponen, para ello plantean medidas destinadas a garantizar el futuro del sistema público de pensiones recuperando el pacto de Toledo y el diálogo social, aprobando un nuevo Estatuto de los trabajadores que promueva derechos laborales y empleos de calidad , y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los presupuestos generales del estado como en la mayoría de países de nuestro entorno. Las políticas de partido popular representan una seria amenaza para el sistema publico de pensiones , con su política de empleo ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones que han entrado en un periodo de déficit constante y creciente con el nuevo mecanismo de revalorización que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento, y todo lo han hecho mediante la imposición sin dialogo social y rompiendo unilateralmente el concepto del pacto de Toledo. Indica que los resultados de estas políticas están a la vista, progresiva pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre sobre si el estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero duda de que éste le pueda proporcionar una pensión digna en un futuro y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún dia puedan contribuir y ser protegidos por este sistema. Se han condenado a los pensionistas a una congelación de sus pensiones con una subida ridícula del 0'25%, por debajo de la subida del IPC, pérdida de poder adquisitivo que se calcula que en los últimos 10 años ha sido del 17,5%, y además han introducido un factor de sostenibilidad que entrara en vigor a partir del año 2019, lo que implicara una rebaja inicial de la pension de acuerdo con la esperanza de vida , conduciendo a un modelo de pensiones menguante, por ello están ante un problema inminente porque ya no es solo el 0,25% de este año, sino que el año próximo se empieza a calcular los porcentajes de una forma diferente y todo ello en relación con la esperanza de vida, asi como los ingresos económicos que puedan tener en la seguridad social. Indica que a través de la reforma laboral aprobada en 2012 provoco una

de los
numero
nes de
s a las
ia visto
utados
r. Pozo
LV-CA,

cana al

- Intensificar la acción de la inspección de trabajo y seguridad social en la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social
- La banca debe soportar una imposición superior al del resto de empresas que operan en la economía
- Introducir un impuesto gravando a los grandes beneficiarios de la globalización y los flujos financieros, un impuesto sobre las transacciones financieras con independencia de quien lo realice.

El sr. Andrade Garcia, portavoz del grupo de IULV-CA, le indica al sr. Quintanilla que este tema influye mucho en la ciudadanía, y no puede calificar las palabras de Celia Villalobos como desafortunadas, cuando evidentemente es una política del partido popular que va directamente a cargarse el sistema público de pensiones, por tanto no puede estar de acuerdo con esas dos matizaciones del grupo popular. Asimismo acepta incluir las enmiendas de los grupos san juan puede y socialista.

La Corporación, por diecisiete votos a favor (grupos socialista, san juan puede e IULV-CA), y cuatro abstenciones (grupo popular), aprueba la moción al principio transcrita con las inclusiones de las enmiendas propuestas por los grupos san juan puede y socialista.

B) En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Moción de los Grupos políticos municipales Popular, San Juan Puede e IULV-CA sobre la democratización de la comunicación municipal, justificando la urgencia por haberse presentado con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes lo que supone superar el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

La sra. Moya Tejera da lectura a la moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Dña. Blanca Montero García, Portavoz del Grupo Municipal de San Juan Puede, D. Rodrigo Andrade García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Dña. Dña. María Luisa Moya Tejera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Mc

pa
fav
pre
leg
col
pri

An
esi

imental
ados a
lógicas
r de la
de su
o a los

ual de
ales y
adio y

televisión en Andalucía, con especial atención al pluralismo político, social, religioso y cultural, así como a la objetividad y veracidad informativa, todo ello en el marco de una comunicación libre y plural.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha constatado el reiterado incumplimiento del principio de pluralismo político por parte de algunos prestadores públicos locales, al existir un claro desequilibrio en el reparto de los tiempos de voz concedidos a los representantes de los distintos grupos políticos que configuran las respectivas corporaciones municipales.

Apoyándonos en el análisis de los datos obtenidos en los informes periódicos, decisiones y recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía se puede afirmar con rotundidad que existe un reiterado y palmario incumplimiento del principio de pluralismo político en numerosos prestadores municipales, a pesar de que, dado su carácter de servicio público, tienen especial obligación de respetar el pluralismo social, en general, y el pluralismo político, en particular.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el artículo 20.3 de la Constitución Española, del que se deduce la obligatoriedad de que, en los medios de comunicación social que dependan de cualquier entidad pública, se garantice el acceso a los mismos de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache velará por un reparto equitativo y democrático en los espacios informativos de la radio local, canal de YouTube y demás medios municipales, permitiendo y asegurando la intervención periódica de todos los grupos políticos con representación en el Pleno, así como de asociaciones y/o demás colectivos del municipio que se vean afectados por algún suceso.

2º.- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a través del Gabinete de Comunicación, se compromete a desarrollar:

- a) Resumen de los plenos ordinarios y extraordinarios, con la opinión y/o punto de vista de los grupos que hayan intervenido en un debate en algún punto de la sesión.
- b) Entrevistas mensuales con los portavoces de los grupos para comentar la actualidad del municipio.

Y para que así conste lo firman en San Juan de Aznalfarache, a 21 de febrero de 2018. Dña. Blanca Montero García (Portavoz San Juan Puede). D. Rodrigo Andrade García (Portavoz IU). Dña. María Luisa Moya Tejera. (Portavoz Grupo Popular).”

dos
asur
loca
ayur
mun
expl

mier
ya c
sorp

adir
lar,
los
del
po
ide

los
be,
Le
la

portavoz popular hace poco tiempo para seguir trabajando por la mejora de los medios de comunicación. También le comentó a la portavoz de San Juan Puede que iban a hacer modificaciones en el pleno para poder grabar las sesiones. A la sra. Moya le reitera que le sorprende la moción, que ha leído la parte bonita de la misma pero que no la ha leído completa. La votará a favor si se queda con lo que ha leído, añadiendo algunos puntos, porque ayer mismo el planteó a todos los portavoces todo lo que habían hecho y lo que quedaba por hacer, por tanto, plantea modificar o quizás dejar la moción sobre la mesa, o por lo contrario aprobar la moción tal y como la ha leído, más la inclusión de los puntos que el comentó con los portavoces, que son:

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache grabará el pleno integro para una posterior información mas detallada como ya se está haciendo.

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache recogerá una valoración mensual de los distintos portavoces asi como del alcalde.

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache emitirá mensualmente por radio guadalquivir en prime time los plenos de este ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache seguirán recogiendo en tiempo real por twitter los puntos del orden del dia.

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache retomará las entrevistas trimestrales que se hacían en radio Gualquivir con los distintos portavoces de la corporación asi como con el alcalde.

- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache seguirán cubriendo la gestión municipal que se vaya generando según criterios profesionales.

Finaliza diciendo que este equipo de gobierno ofrece mucho mas de lo que piden los grupos de la oposición en la moción.

El sr. Alcalde propone se acepte la moción tal y como se ha leído con la inclusión de los acuerdos mencionados por el sr. Ortega temblador, o bien retirarla y que, en todo caso, este ayuntamiento se compromete a asumir los tres acuerdos de la moción además de los añadidos por el delegado de comunicación.

La sra. Moya Teejra comenta que no ha leído completa la moción por los problemas de voz que tiene pero que no tiene inconveniente en hacerlo, no obstante la colgará en su página web. Indica que en la moción no se plantea en ningún momento el trabajo que por la delegación se está realizando, le constan las conversaciones mantenidas para mejorar los recursos en el salón de plenos asi como el trabajo que esta realizando, porque ese es su trabajo como delegado. Con respecto a uno de los párrafos que no ha leído, tiene que manifestar que en el periódico de información municipal editado por el grupo socialista, las noticias que aparecen son un corta y pega del gabinete de comunicación de este Ayuntamiento por lo que se están usando los medios públicos del ayuntamiento para hacer un uso partidista.

El sr. Alcalde indica que sobre los medios de difusión que tengan los grupos municipales pueden coger cualquier noticia que este colgada en cualquier pagina oficial del ayuntamiento, es totalmente legal y lícito

de
ray
Le
Jan
ción
rto,
ción
de
ón,
la
an

moti
inco
resp
Pue
loca
porc
del c
los
porc
deja
un a

El sr. Ortega Temblador le indica a la sra. Montero que ella apareció en un informativo regional donde está esta emisora y que en radio guadalquivir no ha aparecido el sr. Alcalde ni ningún delegado en la noticia de la tala de árboles, tan solo han aparecido unas imágenes del comienzo de las obras. Con respecto al plazo de 6 meses dice que no es cierto, que hay que aclarar que él dijo que dejaran sobre la mesa la moción, les dijo todo lo que se iba a hacer y en un plazo de 6 meses valoraran el trabajo de los medios de comunicación.

El sr. Alcalde aclara que aunque la moción no se apruebe, el sr. Delegado se compromete a cumplir los tres acuerdos de la moción, así como los incluidos por el.

Concluido el debate, la Corporación, por nueve votos a favor (grupos popular, san juan puede e IULVCA) y doce votos en contra (grupo socialista) rechaza la moción transcrita.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El sr. Andrade García, Portavoz del grupo IULV-CA, con respecto a la pregunta realizada en el pleno anterior, sobre las obras que se está realizando en la parroquia San Jose Obrero que se encuentran paralizadas, aun no ha tenido respuesta ni documentación ni tampoco de quien era el terreno. Pregunta cuando podrán tener contestación.

b) La sra. Delgado Guerrero, del grupo san juan puede, manifiesta que en el parque del Croos sigue habiendo animales en el estanque en muy malas condiciones como ya anteriormente se había comentado en otro pleno y que aunque al parecer no es el ayuntamiento el dueño de esos animales, solicitaron, y vuelven a reiterarlo, que se haga cargo de su mantenimiento.

c) La sra. Delgado Guerrero comenta que el mes pasado fue desahuciada de su vivienda una familia de la calle Sto. Domingo de Guzmán, habiendo estado con anterioridad en servicios sociales dejándole la documentación a la delegada de vivienda y quedando a la espera de que le solucionaran el tema sin respuesta de la delegada y que han sido desahuciados. No entiende como una delegada de vivienda negocia con el banco un alquiler social durante dos años de 150 euros y a partir del segundo año mas de 400 euros para una familia en riesgo de exclusión social que se sabe que no puede pagar esa cantidad. Asimismo, cuando fueron desahuciados, no pudieron coger la medicación de uno de sus hijos enfermo. Pregunta a la delegada como no intentó acogerse a la ley de moratoria antidesahucio hasta 2020 o hasta que se negociara otro alquiler social real para esa familia. Con respecto al desahucio que había hoy en la calle Asturias, familia que también había ido a servicios sociales y a la que se le dijo que no se podía hacer nada, y tampoco entiende como no se le ha podido solucionar el tema.

actu
altar
algu

de
mon

s está
algunos
a cabo

periodo
aría de

f) La sra. Moya Tejera manifiesta que con respecto a las 30 plazas de garaje que aparecen en el proyecto de ampliación del centro de salud , pregunta como piensa este ayuntamiento gestionar esas plazas que entienden que serán públicas.

g) La sra. Moya Tejera, con respecto a la inversión que se ha hecho durante el año 2017, en el cuerpo de voluntarios de protección civil, en cuanto a uniformes, emisoras, etc., le gustaría tener una copia del inventario de todo ese material que entiende tendrá el delegado, así como una relación de las personas que integran protección civil.

h) La sra. Moya Tejera, con respecto a la pregunta realizada en el pleno anterior, sobre la colocación de unos azulejos en tres calles del municipio, comenta que siguen sin colocar, y pregunta nuevamente donde están esos azulejos.

i) La sra. Moya Tejera indica que recientemente se ha inaugurado la pasarela ciclista que conecta San Juan con Sevilla, y pregunta si el tipo de iluminación que tiene es provisional. Asimismo ruega se ilumine también la zona del carril bici del puente viejo.

j) La sra. Moya Tejera ruega al sr. Alcalde que diga la verdad porque no se le está diciendo la verdad a los colectivos, con respecto a la respuesta de la subdelegación del gobierno con respecto a la ampliación de plazas de policía en el pleno pasado, porque la subdelegación del gobierno no le ha contestado que no, sino que se emitiera informe tanto por la intervención de fondos como por la secretaria de este ayuntamiento.

El sr. Alcalde contesta que los colectivos han salido a la prensa porque han querido, y manifiestan que no lo han recibido y tienen la solicitud con el subdelegado del gobierno desde hace más de dos meses. Con respecto al escrito de la subdelegación del gobierno, éste decía, y si quiere puede verlo, que no podían ampliar plazas por la ley de racionalización de las haciendas locales y porque era un asunto de Madrid.

A continuación contesta la sra. Quesada Pérez, delegada de vivienda, a la sra. Delgado Guerrero, indicando que los temas particulares como los desahucios que ha comentado la sra. Delgado Guerrero, lo trataran al finalizar la sesión, por respetar la propiedad privada y los datos personales, porque son dramas familiares. Pero quiere hacer una reflexión, porque en el pleno anterior se trajo una moción del grupo socialista en la que uno de los acuerdos era aproximar la máxima estrecha colaboración de los distintos grupos políticos por lo que se avecina en el año 2018, y fue aprobada por todos los grupos políticos a excepción de la abstención del grupo popular, y le indica a la sra. Delgado que en esa estrecha relación el hecho de que traiga información desactualizada y mezclando entidades de crédito con entidades bancarias . con posibles contratos de alquiler privados. subrogaciones. y teniendo

col
luc
cul
ver
ad
de
aq
en
se
sie
cu
de
ind

il por la
ay que
3 por la
i, y que
ociales
etarios,
porque
da, de
u otro,
incluso
or parte
nar. Le
mente,

pero si la comenta, que lo haga en su tiempo y no ahora y de manera desordenada, porque ya están acostumbrados a espectáculos como el que han dado hoy, y no se trata de hacer alusiones de como se trabaja, porque está de sobras comprobado que desde este ayuntamiento se trabaja con pasión, sin tener competencia en vivienda, por preservar el derecho a la vivienda. Por último reitera que lo que se aprueba en pleno, es para cumplirlo, y la estrecha colaboración entre los grupos políticos esta brillando por su ausencia.

La sra. Delgado Guerrero le indica a la sra. Quesada, con respecto al espectáculo al que se refiere, que sabe perfectamente que la persona que ha interrumpido en pleno no es del grupo san juan puede. Manifiesta que cuando tiene información sobre algún desahucio, desde luego que lo avisa, pero de este caso de hoy le avisaron el sábado, tenían cita con servicios sociales el lunes, y ella le aconsejo que preguntaran por la delegada de vivienda, y asi lo hicieron, pero le dijeron que no se podia hacer nada.

El sr. Alcalde pide que los comentarios que se hagan en pleno sean fehacientes y se puedan documentar. Con respecto a las demás preguntas de la oposición, se les contestará por escrito antes de la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 11.15 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el sr. alcalde, conmigo el Vicesecretario de la Corporación. DOY FE.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo.: Pedro Valverde Iglesias.

